



BOLETÍN B-IV-15/2022 Tepic, Nayarit, a 17 de octubre de 2022

C. PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 20 DEL S.N.T.E. DE LAS CATEGORÍAS A01805, A01803, A01820, A03804, A02804, C02802, T03803, T03804, T04802, T05808, T06803, T08803, T09803, T09802, T26805, T26803, T18802, S01808, S01807, S01803, S01812, S02810, S02804, S03802, S05806, S08802. PRESENTE

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón del Estado de Nayarit, de acuerdo con el Título Cuarto Capítulo Tercero del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación

Pública del Estado de Nayarit, pertenecientes a la Sección 20 Trabajadores de la Educación, dependiente de los Servicios de Edu Nayarit, convoca al:	
ESCALAFONARIO	
Celebrado de conformidad con las bases que se incluyen para ocupa	ar en definitiva la plaza de:
SECRETARIA	

DE APOYO

El presente Boletín **B-IV-15/2022** dará lugar al corrimiento escalafonario de ascenso.

N/P	CLAVE PRESUPUESTAL	ZONA ECON.	NIVEL EDUCATIVO	C.C.T.	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	
1	071802 A03803 00.0 200004	3	SECUNDARIAS GENERALES	18DES0062B ALÍ CHUMACERO TURNO VESPERTINO	FRACC. SANTA FE, BAHÍA DE BANDERAS	
SUELDO BASE MENSUAL: 8,781.58						

BASES





DE LA PARTICIPACIÓN:

PRIMERA: Tienen derecho a participar en el concurso escalafonario las siguientes categorías correspondientes al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Grupo IV adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, dependientes de la administración y que ostenten su plaza en propiedad con un mínimo de seis meses, lo anterior con fundamento en los Artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (en adelante Reglamento de la Comisión).

- 1. A01805, AUXILIAR ADMINISTRATIVO;
- 2. A01803, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO;
- 3. A01820, AYUDANTE ADMINISTRATIVO;
- 4. A03804, SECRETARIA C;
- 5. A02804, PROMOTOR;
- 6. C02802, OPERADOR DE EQUIPO;
- 7. T03803, TÉCNICO MEDIO;
- 8. T03804, ESPECIALISTA TÉCNICO;
- 9. T04802, BAILARÍN;
- 10. T05808, TÉCNICO BIBLIOTECARIO;
- 11. T06803, COORDINADOR DE TÉCNICO EN COMPUTACIÓN;
- 12. T08803, DIBUJANTE;
- 13. T09803, ENFERMERA ESPECIALIZADA;
- 14. T09802, ENFERMERA;
- 15. T26805, AYUDANTE DE TRABAJO SOCIAL;
- **16. T26803, TRABAJO SOCIAL;**
- 17. T18802, MARINERO;
- 18. S01808, ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO;
- 19. S01807, ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL;
- 20.S01803, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO;
- 21. S01812, AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO;
- 22. S02810, ASISTENTE DE COCINA;
- 23. S02804, COCINERA;
- 24. S03802. CHOFER:
- 25. S05806, TÉCNICO EN IMPRENTA;
- 26. S08802, OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.

SEGUNDA: Se revisarán las solicitudes presentadas para el ascenso en el orden de categorías señalado; una vez notificados los resultados y de no existir ningún interesado(a) en aceptarlo, se pasará a las categorías posteriores que se encuentran en las bases del presente boletín.

TERCERA: Quedan excluidas de la presente convocatoria de concurso escalafonario las personas cuya situación esté comprometida en los términos que prevén los Artículos 52 y 53 del Título Tercero, Capítulo Segundo del Reglamento de la Comisión, asimismo, quienes no estén considerados en el Catálogo 2022 emitido por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, mismo que puede consultar en el portal www.sepen.gob.mx/escalafon







CUARTA: Quienes obtengan el ascenso, quedan comprometidos(as) a desempeñar la función de **SECRETARIA DE APOYO**, en los lugares de adscripción que determinan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit señalados en el presente boletín.

QUINTA: Cumplir con la preparación requerida para realizar las funciones de la clave escalafonaria del presente boletín.

SEXTA: Las vacantes que se generen por los ascensos y si estas corresponden a claves escalafonarias, serán boletinadas por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR:

SÉPTIMA: Los interesados en participar en el boletín, deberán presentar la solicitud para concurso escalafonario que podrán descargar del portal <u>www.sepen.gob.mx/escalafon</u> debidamente requisitada y corroborando que la información sea correcta. También pueden acudir a las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para llenar su solicitud en caso de no contar con los medios para realizar el procedimiento. La solicitud deberá entregarse en las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, situadas en Av. Universidad Nº 136 segundo piso, Fraccionamiento Ciudad del Valle, conforme se establece en el Artículo 81 del Reglamento de la Comisión.

OCTAVA: Las solicitudes se validarán durante el proceso con el sello de recibido de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, firma de quien recibe, hora y posteriormente, los representantes la firmarán como último proceso de validación.

APERTURA DEL CONCURSO ESCALAFONARIO:

NOVENA: La presente convocatoria tiene efectos a partir del día **lunes 17 octubre de 2022** y concluye el día **21 de octubre del 2022** con horario de atención de 08:00 a 14:00h, lo anterior con base en el Artículo 77 del Reglamento de la Comisión. Durante este periodo se recibirán las solicitudes de quienes desean participar.

DE LOS RESULTADOS:

DÉCIMA: Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, se hará del conocimiento de las/los solicitantes la información sobre las/los ganadores de la promoción durante el periodo del **24 al 26 de octubre**, el interesado(a) entregará en las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón el formato de aceptación o no aceptación del ascenso, mismos que podrán descargar del portal www.sepen.gob.mx/escalafon. También pueden acudir a las oficinas de la comisión en caso de no contar con los medios para realizar las impresiones o pueden manifestar la necesidad de que el personal de la comisión acuda a su lugar de origen para la entrega del formato y se puedan realizar los procesos en tiempo y forma.





UNDÉCIMA: En caso de que el/la solicitante no cumpla con los requisitos dispuestos para la aceptación o no aceptación de su promoción señalado en el Artículo 13 del Reglamento de la Comisión, la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

DE LA ENTREGA DE DICTAMEN:

DUODÉCIMA: Una vez concluido el periodo de recepción de las cartas de aceptación de los solicitantes, se realizarán los procedimientos necesarios para la emisión del dictamen y se notificará al interesado(a) por los medios de contacto proporcionados para que acudan a la comisión a recibirlo. Posteriormente y con base en el Artículo 84 del Reglamento de la Comisión, con el dictamen procedan a realizar el trámite correspondiente para el alta de la clave escalafonaria en el departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

DECIMOTERCERA: Los medios de contacto con las personas participantes en el concurso escalafonario serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad del trabajador(a) la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco del concurso.

DECIMOCUARTA: Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso del concurso escalafonario, los/las solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en la dirección de correo electrónico <u>escalafon@sepen.gob.mx</u> y al número telefónico 311 216 86 03, o en las oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

CONSIDERACIONES GENERALES:

DECIMOQUINTA: Las Dependencias Oficiales y Representaciones Sindicales a quienes se remite el presente Boletín deberán hacer la difusión en los medios electrónicos a su alcance.

DECIMOSEXTA: La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón a través de los representantes de la parte Oficial y la Sección 20 del S.N.T.E., serán responsables de que la información de los resultados y los trámites posteriores se lleven a cabo en los tiempos estipulados en las presentes bases, proporcionando al trabajador(a) que estuviese en condiciones de vulnerabilidad, todas las facilidades necesarias, incluyendo las visitas a sus lugares de origen.

DECIMOSÉPTIMA: El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, podrá participar en uno o más boletines en los que se incluya su categoría presentando solicitud para cada uno de ellos, sin embargo, para los resultados se considerará la lista de categorías que aparecen en cada boletín, respetando el orden señalado. Por tanto, la participación no implica la obtención del ascenso, ya que dependerá del lugar que ocupe en el Catálogo 2022 y las aceptaciones de los demás participantes.







DECIMOOCTAVA: Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

ATENTAMENTE

MARA: NICTÉ ROSAS TOPETE

SEPEN-SECCION 20

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

X

LIC. PEDRO AMBAL MERCADO PINEDA

REPRESENTANTES DEL S.N.T.E. (SECCIÓN 20)

GRUPO III

GRUPO IV

MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ CIBRIÁN

MTRO. SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

c.c.p Lic. María Elizabeth López Blanco.- Directora General de los Servicios de Educación Pública de Nayarit.

Profr. José Manuel Torres Ávila. - Secretario General de la Sección 20 del S.N.T.E.

Profr. José Jorge Elías.- Director de Educación Básica.

C.P.A. Gladis Flores Contreras.- Directora de Servicios Administrativos.

L.C.I.A. Tatiana Edith Navarro Hernández.- Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

Archivo.

